ACTA DE ADICIÓN Nº. 1 Y PRÓRROGA Nº. 1 AL CONTRATO No. 2133 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS AGUILERA

CONTRATISTA	**NOMBRE: DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS AGUILERA** **C.C. 1.121.851.149**
OBJETO ADICIÓN	ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 CONTRATO 2133-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LA ORIENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETRÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
FECHA	24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber LAURA MADELIN URREA CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía número 52.395.102 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, nombrado mediante Decreto 1000-24-001 del 2 DE ENERO 2024 y Acta de Posesión No.1100-04.82/005 del 02 de enero de 2024, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de MAYO de 2022, modificada por la Resolución N.º 254 del 26 de diciembre de 2022 quien para los efectos de la presente acta se llamará EL MUNICIPIO, y por la otra, **DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS AGUILERA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.121.851.149, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición *y* prórroga al **contrato No 2133 de 2025**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2025, **EL MUNICIPIO** y LIBORIO ALFONSO CASTELLANOS MORENO, con C.C. 79.647.986, suscribieron contrato No 2133 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LA ORIENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETRÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", fijando como fecha de inicio el día VEINTICINCO (25) de JULIO de 2025.
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($26.800.000).
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial CUATRO (04) *meses* contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 24 del mes de NOVIEMBRE de 2025.
4) Que el día SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025, por medio de resolución 111, LAURA MADELIN URREA CUELLAR, Secretaria de Planeación, autorizó la Cesión del contrato de prestación de servicios 2133 de 2025, al señor DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS AGUILERA identificado con C.C. 1.121.851.149.
5) Que el día 21 de NOVIEMBRE de 2025 se suscribió acta de solicitud de adición No. 01 por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($6.700.000).

6) Que el día 21 de NOVIEMBRE de 2025 se suscribió acta de solicitud de prórroga Nº 01 por un término de UN (01) MES, teniendo como nueva fecha de terminación el día VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025.

7) Que el día 21 de NOVIEMBRE de 2025 mediante Nota interna No. 1102/490 de fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, el Director de la Dirección de Planeación Socioeconómica solicita a la Secretaria de Planeación, "*que se tramite la viabilidad de la Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 2133 de 2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LA ORIENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETRÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", teniendo en cuenta que el contrato en mención se encuentra en ejecución y tiene un porcentaje de ejecución del 85% a la fecha de corte del seis (06) de noviembre de 2025, el cual se ha venido desarrollando en condiciones normales, por lo que de considerarse necesario por parte del Municipio que se continue con la Prestación de los Servicios para el cabal cumplimiento de las actividades: Brindar orientación a la Secretaría de Desarrollo Institucional en el seguimiento y reporte de informes del POAI, plan de acción, plan indicativo, seguimiento físico financiero y rendición de cuentas para evaluar el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal. Orientar, revisar y evaluar las solicitudes de viabilidad de registro y actualización de los diferentes proyectos de inversión de las dependencias asignadas por la supervisión. Dar concepto de viabilidad a las solicitudes de los certificados de ejecución presupuestal de los proyectos asignados por la Dirección de Planeación Socioeconómica. Realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos de la Secretaría de Desarrollo Institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Planeación Socioeconómica. Las demás que le sean asignadas y que contribuyan con el cumplimiento del objeto contractual. Por lo que se requiere tramitar una Adición de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($6.700.000) M/CTE y Prórroga por el término de UN (01) MES, dando lugar así a que se tenga como nueva fecha de terminación el veinticuatro (24) de diciembre del 2025, lo cual garantiza con ello los fines establecidos por la Entidad, al momento de la suscripción del Contrato.*"

8) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No.1 y Prorroga No.1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de UN (01) mes, teniendo como fecha actualizada de terminación el día VEINTICUATRO (24) de DICIEMBRE de 2025. **CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No 2133 de 2025, por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($6.700.000) y cuyo valor actualizado corresponderá a TREINTA TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($33.500.000). **CLAUSULA TERCERA: - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
6240	24/11/2025	RECURSOS PROPIOS	BPIN 2024500010058 Fortalecimiento y modernización a los procesos del banco de	$6.700.000

			programas y proyectos de inversión pública (BPIM) del municipio de Villavicencio, Meta Recurso propio-libre designación Recursos propios 0401-2-3.45.99.1000.039-2024500010058-1.2.1.0.00-02	
TOTAL CERTIFICADO				$6.700.000

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. -** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación Municipal

POR EL CONTRATISTA,

DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS AGUILERA
C.C. 1.121.851.149

Elaboró: Romell Loaiza Hernández
Cargo: CPS No 2972 de 2025

Revisó: Gloria Contreras
Cargo: CPS 1806/2025 Despacho S.P.

Aprobó: Daniel Eduardo Quevedo
Cargo: Director de Planeación Socioeconómica